



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Quilmes, 16 de diciembre de 1992.-

VISTO el Decreto 1215 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución Nro. 418/92 de creación del Régimen de Asignaciones Complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2º.- del citado Decreto, autoriza a las Universidades Nacionales al otorgamiento de Asignaciones Complementarias, No Permanentes, en calidad de Premio, al personal de su dependencia, con recursos propios de cualquier naturaleza.

Que es necesario premiar el esfuerzo realizado por el Personal No Docente y Bedeles de esta Universidad Nacional, atento al buen desempeño de ellos, permitieron reordenar funcionalmente la administración de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

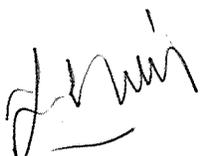
ARTICULO 1º.- Otorgar, en calidad de premio, No Permanente, para el mes de diciembre de 1992, una suma igual a un Sueldo Anual Complementario, a todo el personal No Docente y Bedeles que posean al 31 de diciembre de 1992, una antigüedad superior o igual a 6 meses.

ARTICULO 2º.- Otorgar, en calidad de premio, No Permanente, para el mes de Diciembre de 1992, una suma igual a medio Sueldo Anual Complementario a todo el personal No Docente y Bedeles que posean al 31 de Diciembre de 1992 una antigüedad superior o igual a 3 meses y no mayor de 6 meses.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande las Asignaciones Complementarias, estipuladas en el Art. 1º y 2º de la presente, serán financiadas con la Partida Principal 1111, Asignaciones Complementarias del presupuesto, vigente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Dirección General de Administración, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Resolución (CS) Nro. 10/92.-


JULIO VILLAR
RECTOR